



Universidad Guadalajara  
Centro Universitario del Sur

**Programa de Estudio**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE**

División

De ciencias sociales y Humanidades

Departamento

De ciencias sociales

Academia

Derecho público.

Programa(s) educativo(s)

Abogado

Denominación de la unidad de aprendizaje:

**Tópicos selectos IV (Derecho ambiental I)**

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Carga horaria global:	Valor en créditos:
D1038	41	27	68	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Prerrequisitos:
C = curso	Técnico Medio	Ninguno
CL = curso laboratorio	Técnico Superior	
L = laboratorio	Universitario	
P = práctica	<b>Licenciatura</b>	
T = taller	Especialidad	
<b>CT = curso - taller</b>	Maestría	
N = clínica	Doctorado	
M = módulo		
S = seminario		

Área de formación:

Especializantes en vinculación con el posgrado

Perfil docente:

Técnico en Instrumentos de Control Industrial. (1973-1976. CET-140. Cuernavaca, Mor.)  
Licenciatura en Derecho. (1995-1999. U. de G.)  
Diplomado en Derechos Humanos. (1995. IJ del CUCSH.)  
Diplomado en Psicología Jurídica. (2001. CUSUR)  
Diplomado en Derecho Ambiental. (2001. CUCSH. U. de G.)

Diplomado en Gestión Sustentable del agua. (2003. Colegio de Jalisco)  
 Maestría Gestión y Auditorías Ambientales. (2005-2006. FUNIBER, España).  
 Diplomado: competencias educativas para el siglo XXI. (2006-2007 Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.)  
 Certificación Internacional en Gestión Educativa. por la University of Cambridge Inglaterra. 2007.  
 Diplomado en Transparencia y protección de datos personales. ITEI-UDG. 2014.  
 Diplomado en Gestión Educativa: CIEP-UDG. 2015.  
 Diplomado en Medio Alternos para la Solución de Controversias. CIEP-IJA. 2015.  
 Diplomado en Derechos humanos por la SCJN. 2022.  
 Doctorante en proyectos sustentables, FUNIBER.

Elaborado por:

Actualizado por:

Ramiro Abarca Urquiza	Ramiro Abarca Urquiza
-----------------------	-----------------------

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización:

Fecha de última evaluación:

Fecha de aprobación por Colegio Departamental:

Enero de 2005	Enero de 2023		
---------------	---------------	--	--

## 1. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El derecho ambiental, es un campo nuevo del derecho, a nivel internacional no están consensadas las figuras jurídicas del derecho ambiental, la tutela del medio ambiente y de los recursos naturales es fundamental. Este nuevo campo del derecho, cuestiona el concepto de soberanía de las naciones con respecto a sus límites, todas las especies animales y vegetales no tiene límite, especialmente las aves migratorias, las semillas de ciertas especies que se dispersan con el viento, lo mismo los vientos, y la corrientes marinas, las cuales son afectadas por los vertidos y emisiones a la atmosfera, en este sentido como pueden determinarse las responsabilidades de los países bajos de Europa que contaminan con sus emisiones a los países escandinavos? o ¿las corrientes marinas contaminadas por los vertidos de ciertos países y que afectan las costas de otros?

Este nuevo campo del derecho, igual cuestiona los atributos de la propiedad derivados de la doctrina del derecho civil, hasta donde tengo el derecho de destruir lo que pudiera decir que es de mi propiedad, sin causar perjuicio a otras personas

En esta unidad de aprendizaje, se demanda tener nociones básicas de computación, toda vez que es en línea, en la primera unidad se analizaran los principios básicos de la Ecología como ciencia, así como el estudio de sus niveles de estudios, identificar las causas de los problemas ambientales, es fundamental, y aplicar los principios de funcionamiento de los ecosistemas.

En la segunda unidad didáctica, se analizarán los niveles de competencia de las autoridades ambientales, nociones que serán necesarias para saber quién es la autoridad competente que deberá conocer de ciertos asuntos ambientales para la solución de un determinado problema ambiental.

En la tercera unidad didáctica, se analizarán los instrumentos de política ambiental, así como sus principios respectivos.

En la cuarta unidad didáctica, las acciones administrativas y penales, en la solución de los problemas ambientales.

Esta unidad de aprendizaje es fundamental dentro del plan curricular, por aporta nociones básicas para conocer el campo de derecho ambiental, la misma contribuya al perfil del egresado por aporta los conocimientos y habilidades para resolver un problema ambiental determinado, tomando en consideración una visión de sustentabilidad.

## 2. OBJETIVO GENERAL/COMPETENCIA

Aplica los instrumentos de política ambiental, acciones administrativas y jurisdiccionales, con el propósito de resolver problemas ambientales del entorno de su comunidad de origen, con base en la normatividad que tutela los recursos naturales y el medio ambiente

## 3. CAMPO DE APLICACIÓN PROFESIONAL DE LOS CONOCIMIENTOS

El derecho ambiental es un campo nuevo del derecho, un campo con autonomía, es decir cuenta con su doctrina, principios y principios propios, dentro del campo del derecho.

El derecho ambiental regula el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos naturales y el medio ambiente, se rige por principios acordados en el derecho internacional.

Su campo específico es, la regulación sobre el agua, bosques, atmósfera, suelo, flora, fauna, sonido y radiaciones electromagnéticas que afecten la salud de las personas.

Actualmente la Organización de las Naciones Unidas en apoyo de científicos de todo el mundo, hacen un llamado para frenar el calentamiento global del planeta y proponen una agenda con metas específicas a alcanzar por parte de todos los países del mundo, la llamada agenda 2030 con sus 17 objetivos del desarrollo sostenibles. Bajo la advertencia de poner en riesgo la vida de todos los humanos en el planeta.

El derecho ambiental es una rama nueva del derecho, tanto los conceptos como los delitos no están uniformemente definidos a nivel mundial, pero ya es tiempo de que en México se atienda este pendiente y acuerdo internacional.

En México se tiene una ley marco, una ley general llamada, Ley General de Ecología y Protección al Ambiente LGEEPA. Pero también una legislación especial sobre el agua, bosques, etc.

Ya la Constitución declara en su artículo primero, garantizar los derechos humanos y los derechos humanos de la tercera generación, considera garantizar un medio ambiente sano para un mejor desarrollo y bienestar.

#### 4. SABERES:

<b>Prácticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante casos y problemas ambientales locales, identifica los mismos, y proponer acciones de solución a la misma, mediante la aplicación de la normatividad correspondiente y medios alternativos de solución.</li> <li>• Compara el cumplimiento de la Normas Oficiales Mexicanas ambientales.</li> <li>• Aplica las técnicas de investigación de observación de campo y documental en materia de derecho ambiental.</li> <li>• Compara el texto jurídico con el contexto social, económico y ambiental.</li> </ul>
<b>Teóricos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza los fundamentos de ecología, la clasificación de los recursos naturales y elementos del medio ambiente.</li> <li>• Identifica los instrumentos de política ambiental, conforme a la normatividad, así como las funciones y atribuciones de la autoridad competente.</li> <li>• Compara las acciones administrativas y jurisdiccionales del medio ambiente.</li> </ul>
<b>Formativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrolla trabajo colaborativo.</li> <li>• Elaborar propuestas de solución a la problemática ambiental, partiendo de la problemática ambiental de su entorno, respecto a casos reales.</li> <li>• Valora la utilidad social, económica y cultural de los recursos naturales y el medio ambiente.</li> <li>• Identifica los bienes jurídicos tutelados por el estado, en materia de derecho ambiental y los aplica con el propósito de proteger, preservar, restaurar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, en el marco de un desarrollo sustentable.</li> </ul>

#### 5. CONTENIDO TEMÁTICO (TEÓRICO-PRÁCTICO)

##### 1. ECOLOGÍA, PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y TUTELA DE LOS RECURSOS NATURALES.

- 1.1. Conceptos fundamentales de ecología
- 1.2. Clasificación de recursos naturales y su importancia.
- 1.3. Problemas ambientales locales y globales.
- 1.4. La tutela ambiental.
- 1.5. **Actividad de campo de ecología.**

## 2. POLITICA AMBIENTAL EN MEXICO.

2.1. Antecedentes.

2.2. Principios jurídicos generales.

2.3. Protección jurídica del medio ambiente.

2.3.1. Agua. Actividad de campo, identificar problemas de contaminación de agua y analizar el cumplimiento de las: NOM-001-SEMARNAT-96. Y la NOM-002-SEMARNAT-96.

2.3.2. Bosques.

2.3.3. Atmósfera.

2.3.4. Residuos sólidos municipales. Actividad de campo, para identificar problemas de contaminación por los residuos sólidos urbanos, y analizar NOM-089-SEMARNAT- 2008.

### **Actividad de campo o práctica.**

2.3.5. Flora y fauna (biotecnología)

## 2.4. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL.

2.4.1. Aéreas naturales protegidas.

2.4.2. Ordenamiento ecológico territorial.

2.4.3. Evaluación de impacto ambiental.

2.4.4. Normas oficiales mexicanas.

2.4.5. Auditorías ambientales.

## 3. FUNCIONES, ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y NIVELES DE COMPETENCIA.

3.1. Federal.

3.2. Estatal.

3.3. Municipal.

## 4. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS DELITOS AMBIENTALES.

4.1. Inspección y vigilancia.

4.2. Denuncia popular.

4.3. Delitos ambientales.

4.4. Análisis de casos sobre problemas reales ambientales en la región. **Actividad de campo o práctica.** Investigación de campo sobre cumplimiento de las NOM-001-SEMARNAT.96 y NOM-002-SEMARNAT-96.

## 6. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El curso es mixto, pero con actividades prácticas, las cuales deben desarrollar los alumnos para comparar lo dispuesto en la normatividad y el contexto real, se apoya la actual metodología en la taxonomía de Bloom y Gagne, en razón de los desempeños desde lo más bajo que sería identificar a hasta lo más complejo que sería aplicar y evaluar.

El alumno analizará la legislación ambiental, los instrumentos de política ambiental y la importancia de su aplicación.

El curso se desarrolla con actividades colaborativas por el alumno e individuales, estas individuales serán 5 en total y una actividad de forma colaborativa, deberán realizar actividades de campo respecto al agua y ordenamiento Ecológico territorial de la cuenca de la Laguna Zapotlán.

Se analizarán los principios generales del derecho ambiental.

Se analizan casos de problemas ambientales de tal forma que les busquen alguna solución con sustento a la normatividad.

Se apoya en problemas para encontrarles solución, siempre apoyado en lo dispuesto por la normatividad.

Como el curso es mixto, 1:30 (1 hora y treinta minutos) en sesión presencial y otro tanto 1:30 de forma autónoma para el alumno.

## 7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

8.1. Evidencias de aprendizaje	8.2. Criterios de desempeño
<p><b>De forma colaborativa:</b> los alumnos desarrollan las actividades de aprendizaje de cada unidad didáctica, con el propósito de socializarlo en el aula y el material utilizado en el desarrollo del tema lo socializan en el foro de la unidad respectiva.</p>	<p>El objetivo de la actividad respectiva, se constituye en insumo para a la actividad integradora que deberá entregar el alumno de forma individual en la plataforma para efectos de la evaluación.</p>
<p><b>Las actividades integradoras son de forma individual.</b></p>	
<p><b>Actividad integradora de unidad 1:</b>            A. Presentación de power point sobre los niveles de estudio de la ecología.            B. Un atabla que relaciona problemas ambientales locales, causas y consecuencias.            C. Enlistar conceptos técnicos jurídicos identificados en las diversas leyes ambientales.            D.</p>	<p>Expresar los niveles de estudio de la ecología, Identificar los problemas ambientales que afectan la salud pública, que son causados por problemas ambientales; y describir sus consecuencias sociales, económicas, e identifica uy expresa conceptos jurídicos-técnicos aplicables al derecho ambiental.</p>
<p><b>Actividad integradora de unidad 2:</b>            A. Una presentación power point sobre la agenda 2030 y sus objetivos.            B. Expresa que son los instrumentos de política ambiental.</p>	<p>Expresa que es la agenda 2030 y sus objetivos, y analizar que son los instrumentos de política ambiental según la LGEEPA.</p>
<p><b>Actividad integradora de unidad 3:</b>            Análisis de caso, sobre la NOM-001-SEMARNAT-96 y NOM-002-SEMARNAT- 96</p>	<p>Analizar la NOM-001 y 002-SEMARNAT- 96 y su contexto de aplicación.</p>
<p><b>Actividad integradora de unidad 4:</b>            Se analiza un caso sobre OET de la cuenca de la laguna Zapotlán, y hace propuestas de solución.</p>	<p>Identificar, analizar, aplicar y expresar las acciones administrativas y penales en materia ambiental, los conceptos jurídicos de las mismas y el procedimiento para su cumplimiento.</p>
<p><b>Trabajo final o caso integrador.</b>            Reporte de trabajo respecto a propuesta de solución sobre unos problemas del OET.</p>	<p>Evidenciar la comprensión y expresión de los conceptos jurídicos de la materia, los procedimientos de las acciones correspondientes y los hechos constitutivos de infracción o delitos, mediante un análisis respectivo y la solución de los mismos.</p> <p>Aplicar los conceptos adquiridos en el curso, evidenciar lo que le significa el medio ambiente, valorar los recursos naturales de forma responsable.</p> <p>Aplicar los instrumentos jurídicos correspondientes que tutelan los recursos naturales, el medio ambiente y los ecosistemas.</p>


## 8. CALIFICACIÓN

<b>Actividad colaborativa del alumno</b>	<b>10 puntos</b>
<b>4 Actividades integradora con valor de 15 puntos cada una</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Trabajo final o caso integrador del curso</b>	<b>30 puntos</b>
<b>total</b>	<b>100 puntos</b>

## 9. ACREDITACIÓN

<p><b>Periodo ordinario.</b> De conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el Consejo General Universitario, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y</li> <li>II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.</li> </ol>	<p><b>Periodo extraordinario.</b> De conformidad con el artículo 27 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.</li> <li>II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.</li> <li>III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.</li> </ol> <p>Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso (Art. 23 RGEYPA).</p>
--	---

## 10. BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. Bassol Patrice Mario. *MEDIO AMBIENTE, CUIDADO Y ORDEN JURÍDICO*. PURRUA. México.
2. Gutiérrez Nájera Raquel. 2005. *INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO*. PURRUA, México.
3. Juste Ruiz José. 2000. *DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE*. MC GRAW GILL. Argentina.
4. Martínez Morales Rafael I. 2002. *LEGISLACIÓN COMENTADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. OXFORD-HARLA. México.
5. Mosset Iturraspe. 2002. *DAÑO AMBIENTAL*. Rubizal-culzoni. Argentina.
6. Quintana Valtierra Jesús. 2002. *DERECHO AMBIENTAL MEXICANO*. PURRUA. 2004.
7. Vaqueiro Rojas Edgar. 2002. *INTRUDUCCIO AL DERECHO ECOLÓGICO*. ED. OXFORD-HARLA. México.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Conesa Fernández V.- Vitora. 2000. Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. Ediciones Mundi Prensa. Madrid.
- Sutton David E. 2002. *Fundamentos de Ecología*. LIMUSA. México.
- Díaz Escarcega. 2010. *Desarrollo sustentable*. Mc. Craw Gill. México.

- Adama Romero A. 2003. *Ecología*. Wesley. Trillas. México.
- Gonzalez Fernández Medina y Medina López. *Ecología*. Mc. Grw Gill. México.

**11. RECURSOS COMPLEMENTARIOS (páginas web, mooc's, plataformas, objetos de aprendizaje)**

- Se consultan las jurisprudencias en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se consultan las paginas oficiales de la SEMARNAT.

**Firma:**

**Presidente de Academia**

**Vo. Bo.**

**Jefe de Departamento**